



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Referencia: ACUERDO SOBRE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN, RESGUARDO Y REPARACIÓN POR HECHOS DE VIOLENCIA Y ACOSO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DOCENTES DEL RÉGIMEN DE LAS LEYES 10.579 Y 13.688

**A:** Gustavo Copes (DIGDGCYE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**DIRECCION DE INSPECCION GENERAL**

Me dirijo a usted, de conformidad con lo dispuesto en la CCOO N° NO-2026-20352059-GDEBA-SSGYEPSGG, a fin de informarle que, el ACUERDO SOBRE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN, RESGUARDO Y REPARACIÓN POR HECHOS DE VIOLENCIA Y ACOSO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DOCENTES DEL RÉGIMEN DE LAS LEYES 10.579 Y 13.688 ha sido debidamente notificado a la gerencadora de las prestaciones en especie del régimen de autoaseguro (PROVART). Por ello cada vez que el directivo del establecimiento educativo efectúe ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) una denuncia por contingencias laborales derivadas de hechos de violencia en el ámbito escolar, susceptibles de quedar comprendidas en el Acuerdo Paritario de referencia y que afecten la salud psicofísica del personal docente, deberán arbitrarse los medios necesarios para garantizar una cobertura integral, en estricto cumplimiento de la Ley N° 24.557 y de los lineamientos establecidos en el mencionado Acuerdo.

Asimismo, deberá incorporarse en la denuncia ó la ratificación de la denuncia (cuando la denuncia la haya hecho el empleado) ante la ART, referencia expresa al ACUERDO y a la NO-2026-20352059-GDEBA-SSGYEPSGG, como así también comunicar dicha circunstancia a las autoridades de esta Dirección General de Cultura y Educación, al correo electrónico [detracap@abc.gob.ar](mailto:detracap@abc.gob.ar)

Sin otro particular saluda atte.